



3K2677369



FEDEBALON

amm

CONSTITUCION DE LA FEDERACION DE BALONMANO DE CEUTA

NUMERO TRES MIL SETENTA Y TRES.-----

EN CEUTA, mi residencia, a diecisiete de octubre del año dos mil.-----

Ante mi, ANTONIO FERNANDEZ NAVEIRO , Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, -----

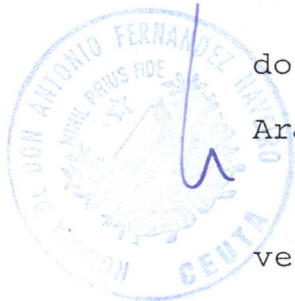
===== C O M P A R E C E N =====

DON EMILIO FERNANDEZ MAESE, mayor de edad, casado, vecino de Ceuta, domiciliado en calle General Aranda, número 2-1°-C, con DNI/NIF 45.037.864-T.----

DON JUAN-JOSE MUR BELTRAN, mayor de edad, casado, vecino de Ceuta, domiciliado en la calle Sargento Mena, Edificio San Luis, portal 4-4°-P, con DNI/NIF 45.047.425-Q. -----

DON PEDRO MIRAS RUIZ, mayor de edad, casado, vecino de Ceuta, domiciliado en Barriada de España, calle Bentolila, número 52, con DNI/NIF 45.061.777-Q

DON FRANCISCO JAVIER MARTIN AYORA, mayor de edad, soltero, vecino de Ceuta, domiciliado en calle Re-



cinto Sur, número 1-4°-centro, con DNI/NIF
45.071.152-F.-----

Y DON JOSE ROS FERNANDEZ, mayor de edad, soltero,
vecino de Ceuta, domiciliado en la calle Velarde,
número 20, con DNI/NIF 45.075.022-J.-----

INTERVIENEN todos en propio nombre, en su calidad
de miembros de la actual Delegacion Territorial de
la Federacion Española de Balonmano en Ceuta, segun
manifiestan.-----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capa-
cidad legal necesaria para formalizar la presente
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE FEDERACION DEPORTIVA, Y

===== E X P O N E N =====

Que los señores comparecientes se proponen cons-
tituir la Federacion de Balonmano de Ceuta con
arreglo a lo dispuesto en la Ley 10/1990, de 15 de
octubre, del Deporte, disposiciones que la desarro-
llan y Reglamento por el que se regulan las Federa-
ciones Deportivas de Ceuta, lo que llevan a efecto
con sujecion a las siguientes -----

===== C L A U S U L A S =====

PRIMERA.- Los señores comparecientes, segun in-
tervienen, constituyen en este acto la FEDERACION DE
BALONMANO DE CEUTA, con personalidad juridica propia



3K2677368



y capacidad de obrar, integrada por clubes, deportistas, jueces, árbitros, y técnicos de la especialidad deportiva de Balonmano.-----

SEGUNDA.- Que dicha entidad se regulará por los preceptos de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte, disposiciones que la desarrollan y del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de Ceuta y por los estatutos que en este acto me entregan y firman a mi presencia, compuestos de veintitres folios de papel comun, escritos por una sola cara, que dejo unidos a esta matriz para insertar en sus copias.-----

TERCERA.- Los comparecientes, como promotores, se constituyen, por este otorgamiento, en Junta Gestora de la Federacion, hasta tanto se celebre Asamblea General y Asamblea de Eleccion a Presidente de la misma.-----

CUARTA.- Todos los señores comparecientes aceptan el contenido de esta escritura en su integridad y solicitan su inscripcion en el Registro General de



Asociaciones Deportivas de Ceuta.-----

ASI LO DICEN Y OTORGAN los señores comparecientes a quienes de palabra hago las reservas y advertencias legales, en particular las de tipo fiscal, y de éstas, especialmente, la obligación de presentación a liquidación del presente documento en el plazo de treinta días hábiles, la afección de los bienes al pago del impuesto, y las sanciones que se derivarían de su incumplimiento.-----

Leo a los señores comparecientes esta escritura, por su designación y renuncia de hacerlo por sí, de cuyo derecho les enteré, se ratifican en su contenido y firman todos conmigo.-----

De haber identificado a los comparecientes por la documentación exhibida y reseñada y de lo demás consignado en este instrumento público, extendido en dos folios de Timbre del Estado, serie 3K, números 2678502 y el correlativo siguiente, yo, el Notario, doy fe.-----

Están las firmas de los comparecientes. Signado:
Firmado: A. F. Naveiro. Rubricado y sellado.-----

===== DOCUMENTO UNIDO =====
